"S U M A R I O"

DECRETO Nº 036/2014: *Exclúyase de la Secretaría de Planificación Estratégica, al Instituto y Archivo Histórico Municipal, toda vez que el mismo forma parte de la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socio Sanitarias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.*

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº: 036/2014

Moron, 10 de Enero de 2014

VISTO:

El Decreto Nº 2292/13, el artículo 114º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2292/13, se modificó parcialmente la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.

Que debido a un error involuntario se incluyó en el Anexo VI del Decreto Nº 2292/13, al Instituto y Archivo Histórico Municipal dentro de las áreas a cargo de la Dirección de Planificación Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica, por tal motivo correspondería rectificar el acto administrativo pertinente.

Que en razón de lo expuesto, corresponde subsanar el error en el que se incurriera, de conformidad con lo establecido por el artículo 114º de la Ordenanza Nº 11.654, de Procedimiento Administrativo, procediendo a dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Exclúyase de la Secretaría de Planificación Estratégica, al Instituto y Archivo Histórico Municipal, toda vez que el mismo forma parte de la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socio Sanitarias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete y el Secretario de Gobierno (interino).

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Juan Carlos Martínez - Damián Eduardo Aguilar

* * *